

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

25**POZUELO DE ALARCÓN NÚMERO 3****EDICTO**

Don Victoriano Téllez García, secretario del Juzgado de instrucción número 3 de Pozuelo de Alarcón.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 433 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos, en nombre de Su Majestad el Rey, por el ilustrísimo señor don Joaquín Brage Camazano, magistrado-juez de instrucción del número 3 de Pozuelo de Alarcón, los presentes autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado bajo el número 433 de 2008, en virtud de denuncia por don Ricardo Panizo Marín, contra don José María Ruiz Pérez, por una presunta falta de hurto, habiendo sido parte el ministerio fiscal.

Que debo condenar y condeno al denunciado, como autor, sin concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, de una falta intentada de hurto, a una pena de multa de treinta días, con cuota diaria de 7 euros, y un día de privación de libertad por cada dos cuotas que resulten impagadas, así como la condeno al pago de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José María Ruiz Pérez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Pozuelo de Alarcón, a 19 de octubre de 2010.—
El secretario (firmado).

(03/42.380/10)